CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión Nº 017/2015

Fecha: *martes 05/05/2015*
Hora: *08:30 a.m.*
Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del informe emitido por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico.
2. Consideración de la electiva "Operaciones, Equipos y Procesos Agroindustriales", para la carrera de Ingeniería Agroindustrial, aprobada en CA 018/2011, de fecha 20 de junio de 2011.
3. Consideración de equivalencia interna del ciudadano Diego Alberto Aguilera Zambrano, aprobada en CA 005/2015, de fecha 08 de abril de 2015.
4. Consideración de pago correspondiente a cuatro (4) semanas del Personal Académico bajo la figura de Docentes Libres que laboraron durante el lapso académico 2014-1.
5. Consideración de contratación de Personal Académico bajo la figura de Docente Libre, año 2015.
6. Consideración de renuncia de la Prof. Carmen Xiomara Devia.
7. Consideración sobre el levantamiento de decisión tomada en Resolución Nº CU 011/2015, de fecha 07 de abril de 2015, punto 6: "Consideración solicitud de incorporación del Prof. Leandro Pirela, de la Universidad de Carabobo a esta Universidad, en calidad de intercambio académico, desde el 15 de marzo de 2015, hasta el 14 de marzo de 2016".
8. Consideración de la incorporación del Prof. Leandro Pirela, de la Universidad de Carabobo a esta Universidad, en programa académico de docencia y de extensión, con dedicación tiempo completo por el lapso de un (01) año, conforme al Artículo 108 de la Ley de Universidades.
9. Consideración permiso por salida del país del Personal Académico.
10. Consideración permiso remunerado de la Prof. Estefanía Urbina Arellano, para realizar Diplomado en Desarrollo Humano: Mejorando tu Calidad de Vida, en la Universidad Católica Andrés Bello – Caracas.
11. Consideración solicitud de jubilación del Personal Académico.
12. Consideración de renovación de la Comisión de Servicio de la funcionaria Marjorie Alejandra Villalobos, para ejercer funciones como Jefe de la División de Relaciones Interinstitucionales en la Alcaldía del Municipio San Cristóbal.
13. Consideración de solicitud de permiso no remunerado de la funcionaria Amalia María Angola Sánchez.
14. Consideración del proceso de consulta de precio (CP01-2015), correspondiente al Servicio de Emisión, Administración y Gestión del Beneficio de Alimentación del Personal de la UNET.
15. Consideración de la Adjudicación Directa del Servicio de Comedor Estudiantil Sede La Pradera del Municipio Jáuregui de la Universidad Nacional Experimental del

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Táchira, con la Empresa Cafetín "El Morocho", por 135 días hábiles y 60 bandejas diarias, para el año 2015, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 101 de la Ley de Contrataciones Públicas.

16. Consideración de la solicitud de Contratación Directa con la empresa "Distribuidora de Textos Los Andes C.A.", para la adquisición de material didáctico utilizados para impartir los cursos de inglés al lapso correspondiente 2015-2, por un monto de cuatrocientos ochenta mil doscientos cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 480.205,00).
17. Consideración solicitud de exoneración de la retención del 20% que establece el Manual de Fondos en anticipo de los recursos generados por el evento: Presente, Pasado, Futuro del Edificio de la Sede de la Corporación del Turismo del Táchira", ingresos que serán administrados por el Decanato de Postgrado y para que sean reinvertidos en el Departamento de Arquitectura.
18. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de créditos presupuestarios Nº 002, en quince mil bolívares con cero céntimos (Bs.15.000,00) a nivel de proyectos y acciones centralizadas del Rectorado, del ejercicio fiscal 2015.
19. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria Nº 10/2015, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de abril de 2015, en veintinueve mil setecientos treinta y nueve bolívares con treinta y seis céntimos (Bs. 29.739.36,00) correspondiente a: Excedentes de Ingresos de Secretaría.
20. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria Nº 11/2015, por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2015, en un millón cuatro mil doscientos noventa y dos bolívares con cincuenta y nueve céntimos (Bs. 1.004.292,59) correspondiente a distribución de otros ingresos los cuales no se encuentran incluidos en el presupuesto sobre intereses generados por el Banco Occidental de Descuento del mes de marzo, Banco Mercantil; e ingresos generados por: Aranceles, Otros Bienes y Servicios y de la Propiedad.
21. Consideración de la modificación de la normativa sobre el Premio Anual de Periodismo, "Lcdo. Carlos Delgado Dugarte".

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del informe emitido por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Pase a Ordinario del Personal Académico, bajo los siguientes términos:

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	INFORMACIÓN AL INGRESO				UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN		OPINIÓN DE CCPOPA LUEGO DE REVISIÓN DE SOPORTES CORRESPONDIENTES
		Fecha de Ingreso	Equivalente a:	Adscripción *(Decanato / Departamento)*	Dedicación	Puntaje	Categoría	
Angarita Rojas Rigoberto	10.164.091	15/05/2012	Instructor	Docencia/ Ing. Industrial	Tiempo Completo	5,11	Asistente	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Arellano Eudi José	13.943.623	15/05/2012	Instructor	Docencia/ Ing. Producción Animal	Tiempo Completo	5,00	Asistente	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Álvarez Luimar Andreína	15.028.261	15/05/2012	Instructor	Docencia/ Ing. Ambiental	Tiempo Completo	2,98	Asistente	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Carvajal Blanca Yraida	13.302.257	15/05/2012	Instructor	Docencia/ Matemática y Física	Tiempo Completo	2,59	Asistente	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Castro García Pablo Antonio	16.612.410	15/05/2012	Instructor	Docencia/ Ing. Electrónica	Tiempo Completo	1,88	Instructor	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Manrique Caicedo Erika Melissa	13.854.373	15/05/2012	Asistente	Docencia/ Ciencias Sociales	Tiempo Completo	6,26	Agregado	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Molina Indira	12.228.742	18/09/2007	Instructor	Docencia/ Ciencias de la Salud	Tiempo Convencional	3,68	Asistente	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Parada Contreras Arturo Alejandro	17.502.043	15/05/2012	Instructor	Docencia/ Ing. Mecánica	Tiempo Completo	0,20	Instructor	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Pérez Sánchez Arelys Beatriz	11.973.528	15/05/2012	Instructor	Docencia/ Ciencias Sociales	Tiempo Completo	7,91	Agregado	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Uribe C. Linda Coromoto	17.109.394	15/05/2012	Instructor	Docencia/ Ing. Electrónica	Tiempo Completo	0,90	Instructor	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Useche Castro Miguel Ángel	18.089.678	15/05/2012	Instructor	Docencia/ Ing. Informática	Tiempo Completo	0,20	Instructor	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014
Tovar Rodríguez William	16.307.834	15/05/2012	Instructor	Docencia/ Ing. Producción Animal	Tiempo Completo	4,33	Asistente	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Valero María Andreína	14.100.010	15/05/2012	Instructor	Docencia/ Química	Tiempo Completo	2,48	Asistente	Fecha de pase a ordinario a partir del 11/08/2014

Igualmente, el Consejo Universitario acordó diferir el caso de la Prof. Sayago Quijano Johana Claret, titular de la cédula de identidad Nº 17.127.179, hasta que la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico (CCPOPA), revise los soportes correspondientes en relación con el puntaje obtenido y consigne el respectivo informe.

2. Consideración de la electiva "Operaciones, Equipos y Procesos Agroindustriales", para la carrera de Ingeniería Agroindustrial, aprobada en CA 018/2011, de fecha 20 de junio de 2011.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la electiva "Operaciones, Equipos y Procesos Agroindustriales", para la carrera de Ingeniería Agroindustrial, aprobada en CA 018/2011, de fecha 20 de junio de 2011.

3. Consideración de equivalencia interna del ciudadano Diego Alberto Aguilera Zambrano, aprobada en CA 005/2015, de fecha 08 de abril de 2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó las equivalencias al ciudadano Diego Alberto Aguilera Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V-16.259.510, aprobada en CA 005/2015, de fecha 08 de abril de 2015, en los siguientes términos:

Unidades crédito	**Cantidad**	**%**
Aprobadas por los Departamentos	**43**	**27,74**
No aprobadas por los Departamentos	**112**	**72,26**
Total unidades crédito de la carrera Ing. Informática	**155**	**100**

Nº	**Código**	**Unidades curriculares de Ing. Informática**	**UC**
1	0415102	Computación I	**3**
2	0435406	Fundamentos de lógica digital	**3**
3	1023202	Inglés I	**2**
4	0914201	Química general I	**3**
5	0826101	Matemática I	**4**
6	0826201	Matemática II	**4**
7	0826301	Matemática III	**4**
8	0826401	Matemática IV	**4**
9	0834102	Matemática discreta	**3**
10	0846203	Física I	**4**
11	0842204	Laboratorio de física I	**1**
12	0846302	Física II	**4**
13	0842303	Laboratorio de física II	**1**
14	0834504	Análisis numérico	**3**
		Total unidades crédito aprobadas	**43**

4. Consideración de pago correspondiente a cuatro (4) semanas del Personal

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Académico bajo la figura de Docentes Libres que laboraron durante el lapso académico 2014-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pago correspondiente a cuatro (4) semanas del Personal Académico bajo la figura de Docentes Libres que laboraron durante el lapso académico 2014-1.

5. Consideración de contratación de Personal Académico bajo la figura de Docente Libre, año 2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación del siguiente Personal Académico bajo la figura de Docente Libre, en los términos presentados por el Vicerrectorado Académico:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	JUSTIFICACIÓN
DÁMARIS DELFINA DÍAZ HERRERA	3.130.292	VICERRECTORADO ACADÉMICO: Coordinación de Desarrollo Educativo / Coordinación de Desarrollo Curricular	TIEMPO COMPLETO	TÍTULAR	Se propone su contratación del **02/02/2015 al 07/08/2015**, para suministrar asesoramiento en la Coordinación de Desarrollo Educativo en las actividades formativas dirigidas al profesorado de la Universidad. De igual forma asesoramiento en la planificación, toma de decisiones curriculares, mejoramiento curricular y eventos académicos realizados por la Coordinación de Desarrollo Curricular.

6. Consideración de renuncia de la Prof. Carmen Xiomara Devia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la renuncia de la Prof. Carmen Xiomara Devia, titular de la cédula de identidad Nº V- 9.128.022, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, a partir del 13 de abril de 2015.

7. Consideración sobre el levantamiento de decisión tomada en Resolución Nº CU 011/2015, de fecha 07 de abril de 2015, punto 6: "Consideración solicitud de incorporación del Prof. Leandro Pirela, de la Universidad de Carabobo a esta Universidad, en calidad de intercambio académico, desde el 15 de marzo de 2015, hasta el 14 de marzo de 2016".

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario negó el levantamiento de decisión tomada en Resolución Nº CU 011/2015, de fecha 07 de abril de 2015, punto 6: "Consideración solicitud de incorporación del Prof. Leandro Pirela, de la Universidad de Carabobo a esta Universidad, en calidad de intercambio académico, desde el 15 de marzo de 2015, hasta el 14 de marzo de 2016", debido a que no se cumplió la mayoría establecida en el Artículo 31 del Reglamento del Funcionamiento Interno del Consejo Universitario.

8. Consideración de la incorporación del Prof. Leandro Pirela, de la Universidad de Carabobo a esta Universidad, en programa académico de docencia y de extensión, con dedicación tiempo completo por el lapso de un (01) año, conforme al Artículo 108 de la Ley de Universidades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirarlo, forzosamente, en atención a la decisión tomada por el Cuerpo Colegiado en el anterior punto 7.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

9. Consideración permiso por salida del país del Personal Académico.
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso no remunerado por salida del país al Prof. Carlos Eduardo Cuellar Parra, titular de la cédula de identidad N° V- 13.729.043, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, para realizar diligencias personales en Madrid - España, desde el 04 de mayo de 2015 hasta el 29 de mayo de 2015.

10. Consideración permiso remunerado de la Prof. Estefanía Urbina Arellano, para realizar Diplomado en Desarrollo Humano: Mejorando tu Calidad de Vida, en la Universidad Católica Andrés Bello – Caracas.
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso remunerado a la Prof. Estefanía del Valle Urbina Arellano, titular de la cédula de identidad N° V- 17.108.875, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar Diplomado en Desarrollo Humano: Mejorando tu Calidad de Vida, en la Universidad Católica Andrés Bello – Caracas, desde el 13 de abril de 2015 hasta el 19 de junio de 2015.

11. Consideración solicitud de jubilación del Personal Académico.
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de jubilación del siguiente Personal Académico:

- Olga Beatriz Roa de Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V-5.681.509, adscrita al Departamento de Matemática y Física, a partir del 30 de abril de 2015.
- Rómulo Alberto del Valle Vargas, titular de la cédula de identidad N° V-6.527.975, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, a partir del 18 de febrero de 2015.

12. Consideración de renovación de la Comisión de Servicio de la funcionaria Marjorie Alejandra Villalobos, para ejercer funciones como Jefe de la División de Relaciones Interinstitucionales en la Alcaldía del Municipio San Cristóbal.
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de la Comisión de Servicio de la funcionaria Marjorie Alejandra Villalobos, titular de la cédula de identidad V- 14.265.345 para ejercer funciones como Jefe de la División de Relaciones Interinstitucionales en la Alcaldía del Municipio San Cristóbal, a partir del 08 de abril de 2015 hasta el 07 de abril de 2016, con sujeción a lo dispuesto en los Artículos 71 y 73 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.

13. Consideración de solicitud de permiso no remunerado de la funcionaria Amalia María Angola Sánchez.
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso no remunerado de la funcionaria Amalia María Angola Sánchez, titular de la cédula de identidad V-12.230.318, adscrita al Decanato de Postgrado, para realizar diligencias personales en Estados Unidos, desde el 08 de mayo de 2015 hasta el 22 de mayo de 2015.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

14. Consideración del proceso de Consulta de Precio (CP01-2015), correspondiente al Servicio de Emisión, Administración y Gestión del Beneficio de Alimentación del Personal de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Consulta de Precio (CP01-2015), correspondiente al Servicio de Emisión, Administración y Gestión del Beneficio de Alimentación del Personal de la UNET, año 2015, con la Empresa Todoticket 2004, por un monto de Bs. cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y seis bolívares con noventa y ocho céntimos (Bs. 57.756,98) incluido el IVA, por el lapso comprendido desde el mes de abril de 2015 al mes de diciembre del 2015.

15. Consideración de la adjudicación Directa del Servicio de Comedor Estudiantil Sede La Pradera del Municipio Jáuregui de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, con la Empresa Cafetín "El Morocho", por 135 días hábiles y 60 bandejas diarias, para el año 2015, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 101 de la Ley de Contrataciones Públicas.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación Directa de Servicio de Comedor Estudiantil, Sede La Pradera del Municipio Jáuregui de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, con la Empresa Cafetín "El Morocho", por 135 días hábiles y 60 bandejas diarias, para el año 2015, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 101 de la Ley de Contrataciones Públicas, en los siguientes términos:

ACTO MOTIVADO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE COMEDOR ESTUDIANTIL SEDE LA PRADERA DEL MUNICIPIO JÁUREGUI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

Considerando

1. Que el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria Nº 011/2015 del 07 de abril de 2015, declaró desierto la Consulta de Precios CP-SERVICIOS-02-2015 del proceso de contratación del Servicio de Comedor Estudiantil, Sede La Pradera del Municipio Jáuregui de la UNET, según informe de la Comisión de Contrataciones Públicas de Ejecución de Obras, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios de la UNET.
2. Que durante el primer trimestre del año 2015, las continuas interrupciones académicas y administrativas de carácter fortuito han afectado el normal funcionamiento de la institución y, en consecuencia, han alterado el calendario académico;
3. Que el Artículo 101 de la Ley de Contrataciones Públicas establece que "se podrá proceder excepcionalmente por Contratación Directa, independientemente del monto la Contratación, siempre y cuando la máxima autoridad del contratante mediante acto motivado justifique adecuadamente su procedencia (…)."
4. Que, conforme al mencionado Artículo, Numeral 1, el servicio de comedor estudiantil es un suministro requerido para la continuidad del proceso educativo y el retardo en la apertura de un procedimiento de contratación pública pudiera afectar gravemente la continuidad de dicho proceso;

Acuerda

ÚNICO: Según lo establecido en el Artículo 101 de la Ley de Contrataciones Públicas, aprobar la Contratación Directa del Servicio de Comedor Estudiantil Sede La Pradera del Municipio Jáuregui de la Universidad Nacional Experimental del Táchira con la Empresa Cafetín "El Morocho" para el año 2015, correspondientes a 60 bandejas y 135 días hábiles, por un monto de 1.012.500,00 Bs., la Disponibilidad Presupuestaria es de: 616.410,00 Bs, y una Insuficiencia Presupuestaria de: Bs. 396.090,00, todo ello, a partir del 11 de mayo de 2015.

16. Consideración de la solicitud de Adjudicación Directa con la empresa "Distribuidora de Textos Los Andes C.A.", para la adquisición de material didáctico utilizados para impartir los cursos de inglés al lapso correspondiente 2015-2, por un monto de cuatrocientos ochenta mil doscientos cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 480.205,00).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa con la Empresa Distribuidora de Textos Los Andes C.A., por un monto de cuatrocientos ochenta mil doscientos cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 480.205,00), para la

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

adquisición de material didáctico utilizados para impartir los cursos de inglés al lapso correspondiente 2015-2, ofertados por la Coordinación de Formación Permanente del Decanato de Extensión, de conformidad con el Artículo 5 numeral 5 de la Ley de Contrataciones Públicas.

17. Consideración solicitud de exoneración de la retención del 20% que establece el Manual de Fondos en anticipo de los recursos generados por el evento: Presente, Pasado, Futuro del Edificio de la Sede de la Corporación del Turismo del Táchira", ingresos que serán administrados por el Decanato de Postgrado y para que sean reinvertidos en el Departamento de Arquitectura.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la exoneración de la retención del 20% que establece el Manual de Fondos en anticipo de los recursos generados por el evento: Presente, Pasado, Futuro del Edificio de la Sede de la Corporación del Turismo del Táchira", ingresos que serán administrados por el Decanato de Postgrado y para que sean reinvertidos en el Departamento de Arquitectura.

18. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de créditos presupuestarios Nº 002, en quince mil bolívares con cero céntimos (Bs.15.000,00) a nivel de proyectos y acciones centralizadas del Rectorado, del ejercicio fiscal 2015.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de créditos presupuestarios Nº 002, en quince mil bolívares con cero céntimos (Bs.15.000,00) a nivel de proyectos y acciones centralizadas del Rectorado, del ejercicio fiscal 2015, bajo los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 002

EJERCICIO FISCAL 2015

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 002				**DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 002**			
RECTORADO				**RECTORADO**			
ESTRUCTURA: AC0020109				**ESTRUCTURA: AC0020109**			
FUENTE: TRANSFERENCIA				**FUENTE: TRANSFERENCIA**			
PARTIDAS	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**	**PARTIDAS**	**SUB-PARTIDAS**	**DENOMINACION**	**MONTO (Bs.)**
402	10.07.00.05.00	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO ADM	10.800,00	404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	15.000,00
402	10.08.00.00.00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	4.200,00				
TOTAL TRASPASO N° 002 RECTORADO			**15.000,00**	*TOTAL TRASPASO N° 002 RECTORADO*			**15.000,00**

19. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria Nº 10/2015, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

de abril de 2015, en veintinueve mil setecientos treinta y nueve bolívares con treinta y seis céntimos (Bs. 29.739.36,00) correspondiente a: Excedentes de Ingresos de Secretaría.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria Nº 10/2015, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de abril de 2015, en veintinueve mil setecientos treinta y nueve bolívares con treinta y seis céntimos (Bs. 29.739.36,00) correspondiente a: Excedentes de Ingresos de Secretaría.

20. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria Nº 11/2015, por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2015, en un millón cuatro mil doscientos noventa y dos bolívares con cincuenta y nueve céntimos (Bs. 1.004.292,59) correspondiente a distribución de otros ingresos los cuales no se encuentran incluidos en el presupuesto sobre intereses generados por el Banco Occidental de Descuento del mes de marzo, Banco Mercantil; e ingresos generados por: Aranceles, Otros Bienes y Servicios y de la Propiedad.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria Nº 11/2015, por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2015, en un millón cuatro mil doscientos noventa y dos bolívares con cincuenta y nueve céntimos (Bs. 1.004.292,59) correspondiente a distribución de otros ingresos los cuales no se encuentran incluidos en el presupuesto sobre intereses generados por el Banco Occidental de Descuento del mes de marzo, Banco Mercantil; e ingresos generados por: Aranceles, Otros Bienes y Servicios y de la Propiedad.

21. Consideración de la modificación de la normativa sobre el Premio Anual de Periodismo, "Lcdo. Carlos Delgado Dugarte".

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, la modificación de la normativa sobre el Premio Anual de Periodismo, "Lcdo. Carlos Delgado Dugarte".

Así mismo, se acordó un término de ocho (8) días hábiles con la finalidad que los Consejeros realicen las observaciones respectivas para su consideración por el Consejo Universitario en segunda discusión.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria

EYNM/María

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela